

INFORME DEL RESULTADO OFICIAL DE LA ELECCIÓN DE LA BECA PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN ASUNTOS AMBIENTALES

Septiembre de 2023

Ambiente y Sociedad ha promovido desde hace 10 años la construcción de una gobernanza ambiental y ha incidido en la negociación, construcción y pronta ratificación del Acuerdo de Escazú en Colombia con el objetivo de que se garantice la implementación plena y efectiva de los derechos de acceso a la participación, a la información y a la justicia en asuntos ambientales.

Con el fin de contribuir en la garantía de la participación del público en general, especialmente, de personas defensoras de derechos humanos, comunidades afrocolombianas, campesinas, pueblos indígenas, la Asociación Ambiente y Sociedad abrió convocatoria del programa *Beca a personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales* desde el **27 de junio al 6 de agosto de 2023**, con la finalidad de reconocer su rol y contribuciones en instancias regionales para incidir en la construcción del Plan de Acción sobre defensoras y defensores de los DDHH en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe.

En total se recibieron **127 postulaciones** de distintas personas defensoras de todo el territorio nacional. Ambiente y Sociedad agradece a todas las personas que participaron en este proceso, y les invita a seguir apoyando el proceso de ratificación del Acuerdo de Escazú en Colombia y la implementación del mismo en América Latina y el Caribe.

Para seleccionar a las **7 personas defensoras beneficiarias de la beca**, se realizó el siguiente proceso de evaluación:

Primera fase:

La primera fase consistió en seleccionar las postulaciones que serían admitidas, es decir, quienes cumplían con los requisitos mínimos publicados en la página de Ambiente y Sociedad:

1. Tener nacionalidad colombiana
2. Enviar su postulación hasta las 23:59 del 06 de agosto de 2023
3. Ser mayor de 18 años
4. No pertenecer a un partido político
5. Enviar un video o una carta de motivación al correo electrónico: becapersonasdefensoras@gmail.com
 - a. Motivación: en formato escrito, máximo 2.000 caracteres con formato arial 12 o en formato audiovisual con máximo 2 minutos que responda a la pregunta ¿por qué eres el candidato ideal? Y ¿Cuál sería tu contribución?

A continuación, se detalle los resultados de la primera fase:

# de candidatos admitidos: 106	# de candidatos no admitidos: 21
--------------------------------	----------------------------------

# de mujeres candidatas	64
# de hombres candidatos	63

Segunda fase:

Una vez verificados los requisitos de admisión, se procedió a evaluar cada una de las 106 postulaciones con los siguientes valores para un total del 100% en una escala de 1 a 5:

Criterios de evaluación	Porcentaje
Cumplimiento de palabras / minutos de la motivación	5%
Años en el ejercicio de su liderazgo	5%
Relación de su liderazgo con temas ambientales y de DDHH	30%
Reconocimiento y liderazgo	30%
Contribución en el Segundo Foro Anual	30%

Tercera fase:

Una vez computados los porcentajes, se seleccionaron a **36 candidatos** que obtuvieron una calificación superior a 3. Estos candidatos fueron evaluados por un jurado de reconocidos expertos en derechos de acceso, quienes aplicaron criterios de evaluación que incluyeron: i) poder de convencimiento y claridad en la información (con un máximo de 10 puntos); ii) conexión de su trabajo con temas ambientales y de DDHH (con un máximo de 20 puntos); iii) relevancia del proceso organizativo (con un máximo de 30 puntos) y los aportes del candidato hacia el segundo foro de personas defensoras (con un máximo de 40 puntos), lo que suma en total de 100 puntos.

El perfil de los jurados puede encontrarse a continuación:

Nombre del Jurado	Perfil
Lina Muñoz Ávila	Abogada colombiana, Especialista en Derecho Constitucional, Magíster en Derecho y Economía del Cambio Climático y Doctora en Derecho Summa Cum Laude. Actualmente es la Directora de la

	<p>Especialización y de la Maestría en Derecho y Gestión Ambiental y Asesora de la clínica jurídica Grupo de Acciones Públicas (GAP) de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad del Rosario en Bogotá en donde se desempeña como profesora de tiempo completo. Ha sido investigadora posdoctoral del Instituto Max Planck para el Derecho Público Comparado y el Derecho Internacional (Heidelberg, Alemania).</p>
Alegria Fonseca	<p>Abogada y filósofa de formación por la Universidad Nacional de Colombia. Es una ambientalista y legisladora colombiana. Participó activamente en la Ley 23 de 1973, la cual dio paso a la creación del Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente. Reconocida con el Premio Nacional Ambiental, otorgado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en 1998. Actualmente es directora de la Fundación Alma.</p>
Cesar Gamboa	<p>Abogado y Doctor en Derecho y Ciencia Política por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Máster en Democracia y Buen Gobierno y Doctorando del Programa “Estado de Derecho y Gobernanza Global” de la Universidad de Salamanca. Título de Segunda Especialidad en Derecho Público y Buen Gobierno por la Pontificia Universidad Católica del Perú PUCP. Profesor de docencia continua e investigador del Grupo de Estudios Ambiente y Sociedad GEAS del Instituto de la Naturaleza, Tierra y Energía INTE PUCP. Fue miembro del Consejo Internacional de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas EITI (2016-2023). Actualmente es director ejecutivo de la asociación civil peruana Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR), cuyo fin prioritario es promover el desarrollo sostenible de la Amazonía; así como miembro del Grupo Consultivo Externo del Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación del Banco Interamericano de Desarrollo (MICI BID) y del Consejo Directivo de PROFONANPE.</p>
Margarita Florez	<p>Abogada, investigadora de temas ambientales, étnicos, manejo de recursos naturales y territorios con protección étnica y ambiental. Consultora sobre legislación comparada en temas ambientales y étnicos de entidades públicas y organizaciones no gubernamentales. Conducción de proyectos y programas de investigación y educativos. Editora de Revista de sociología jurídica, de libros ambientales y de materiales didácticos para Talleres y seminarios nacionales e internacionales. Miembro de grupos de estudio de materias ambientales y étnicas a nivel nacional e internacional.</p>

En esta última etapa, los jurados seleccionaron a los siguientes **7 defensores beneficiarios de la beca:**

1. Yehudith Soraya Ayala Mosquera
2. Oneida Suarez Sanchez
3. Marlyn Rivero
4. Ethel Bent Castro
5. Wendy Vanessa Aumedo Beltrán
6. Judy Jaqueline Jacanamejoy
7. Paola Quiñonez Caicedo